

a este Ayuntamiento, haber elaguido lo que se le confio en quatro
de los corrientes, relativos al Inventario de papeles y efectos a una M. Cabel,
y entrega de ellos al nuevo Alcalde Juan Navarro, acordadas en el citado
Decreto: En virtud de este expediente, dando las debidas gracias a Dho
Comisionado por la exactitud con que ha observado su encargo, despues este
Ayuntamiento se ponga con los papeles de su Archivo, reintegrandolo con cer-
tificacion que se extienda a continuacion del decreto del citado dia qua-
tro que trata de esta materia.

Los Señores Alcaldes y Comisionados para la entrega de papeles per-
tenecientes a la tercera parte de la Escibania numeraria que vivio Juan Jo-
se Guasco por nombramiento del antiguo Ayuntamiento se dio cuenta con el
Inventario formado en su virtud, entregandolo con los llaves, para que teniendo
por concluida la operacion el actual Comunal disponga lo que estime
justo; I aprobando como aprueba lo actuado en todo y por todo, dando por
ello a dichos Señores las más expuestas gracias: Acordó, que las causas
pendientes se distribuyan entre los Escibanos de este número Josef Galin-
do y Guasco, y Juan Lopez Egea, así sus de oficio, como las que se siguen a in-
tancia de parte, para que tengan el debido curso, en atencion a la negativa
del Juez de primera instancia sin embargo de la responsabilidad que se le
protesto, previniendo a dichos Escibanos lo prevenido inmediatamente sus de ofi-
cio, para que provea conforme a su estado, y en las demas instancias a la par-
te de esta determinacion para que les comete quien es aora el cartulario, en
la distribucion se egecutara por el Señor Presidente acompañado de los referi-
dos Señores Comisionados para los antecedentes, extendiendo la convenien-
te nota: En quanto a los demas instrumentos y papeles pertenecientes a
la Escibania ponganse al cargo al presente con lo que se evita otra entrega,
respecto a que el referido ha presenciado lo que acaba de hacerse, quien respon-
deca de ellos por el mismo Inventario que quedara archivado en el de este
Ayuntamiento para quando llegue el caso de que los entregue a la persona que
se nombre para que sirva el oficio.

Con lo que se concluis este Ayuntamiento que firmaron dichos Señores, de que
yo el presente Secretario Certifico =

Salazar
Bunuel
Capel
Terán
Carreras

